

Resolución M.E.F. N.º 502.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFAS INTERINAS DE DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Asunción, noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum DGSNC N.º 462 de fecha 31 de octubre de 2025, de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, a través del cual se remite la propuesta de rotación de Jefaturas de Departamentos en la citada Dirección (Exp. SIME N.º 86.910/2025).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 4º, en su inciso f), establece que la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro tendrá a su cargo: «*Administrar los procesos relacionados con el catastro de los bienes inmuebles del país, a través del establecimiento de directivas, sistemas y procedimientos, divulgar las informaciones técnicas relativas al catastro, a efectos de dotar al país de un catastro nacional confiable, actualizado y efectivo para la toma de decisiones*

Que la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, en su artículo 8º, establece a los Departamentos de Geoprocесamiento, de Catastro Urbano y de Atención al Recurrente de la Coordinación Técnica Catastral como unidades organizativas dependientes de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro.

Que las personas propuestas se encuentran interinando los cargos de jefes interinos de departamento, conforme con los Anexos a las Resoluciones M.E.F. N.º 32 y 154/2024.

Que el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota CACH/DRR N.º 85 de fecha 4 de noviembre de 2025.

...///

Resolución M.E.F. N.º 502.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFAS INTERINAS DE DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

///...2

Que el Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de este Ministerio, se ha expedido en los términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 344 de fecha 5 de noviembre de 2025 y del Informe Técnico N.º 150/2025.

Que la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGE N.º 234 de fecha 11 de noviembre de 2025, otorgando el parecer favorable para proseguir con los trámites para las designaciones propuestas.

Que la Gerencia General de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia MEF/GG N.º 137/2025, otorgando el visto bueno correspondiente para proseguir con los trámites.

Que la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emitió su parecer de acuerdo al Informe DGACH N.º 1078/2025

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 755/2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Designar a la señora **Mónica Beatriz González Marecos**, con C.I.C. N.º 4.201.872, como Jefa Interina del Departamento de Geoprocесamiento de la Coordinación Técnica Catastral de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, cargo que se encuentra vacante, con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025.

Art. 2º.- Designar a la señora **Lisa Carolina Cáceres Ramos**, con C.I.C. N.º 3.546.910, como Jefa Interina del Departamento de Atención al Recurrente de la Coordinación Técnica Catastral de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, en reemplazo de la señora *Mónica Beatriz González Marecos*, con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025.

Art. 3º.- Designar a la señora **Karina Beatriz Zayas Frutos**, con C.I.C. N.º 1.152.429, como Jefa Interina del Departamento de Catastro Urbano de la Coordinación Técnica Catastral de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, en reemplazo de la señora *Lisa Carolina Cáceres Ramos*, con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025.

Art. 4º.- Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, las funcionarias deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y de Intereses ante la Contraloría General de la República y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo declaracionjurada_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2013 y

...///

Resolución M.E.F. N.º 502.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFAS INTERINAS DE DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

///...3

6919/2022, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*» y 7089/2023 «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública*», y sus modificatorias.

- Art. 5º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRA SUSTITUTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

